

CONVENIO

Entre el Colegio de la Abogacía de La Plata, con domicilio en calle 13 Nº 821 2º Piso de la ciudad de La Plata, representado en este acto por su Presidenta, **Dra. Rosario Sánchez**, en adelante "el Colegio" por una parte; y **Universidad del Este** con domicilio en calle Diag. 80 nª 723 de la ciudad de La Plata, representado en este acto por el Señor Puente Pablo Federico, en su carácter de autoridad de la misma, con Documento Nacional de Identidad número 27.058.909, en adelante denominado "La Firma" por la otra, acuerdan firmar el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

SEGUNDA: Los profesionales para hacer uso de del beneficio consignado en la cláusula primera deberán acreditar ante los responsables de "La Firma" su colegiación mediante la exhibición de la respectiva credencial y su comprobante de pago de matrícula; en el caso de los empleados su condición de tales se acreditará mediante el respectivo recibo de haberes y documento de identidad.-----

TERCERA: "El Colegio" se compromete a realizar la difusión del presente

OCTAVA: Para todos los efectos legales las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de La Plata, haciendo expresa renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción.———En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata a los 25 días del mes de febrero de

ROSARIO M. SÁNCHEZ